Y su md. se pasaron los que supieron de que yo el
escrivano doi fe =

Dr. Diego Saltaire Rey. Roque de Martinez

Juan Castaño

Ante mi

Juan de Aloia

En la villa de Otaran a quince dias del mes de
agosto de mil setecientos y diez y siete años los señores
Pedro Gomez Boiso Alcalde ordinario, Roque de
Rey, Alexandro Juan Castaño Regidor como justicia
y regidores de esta villa y con los puntos en que
fuere tanto dixeron que por quanto en este lugar
que es hoy en esta villa en grado de corriente se vio
por el alcalde por muerte de Diego Ruiz de Ros, en colorado
Pasco Pagis con bezino de esta villa y Zorabustillado
fuera de ella no se dio la posesion y porque de
ello se pudiera temar daños parecerse si habiendo
lo hecho recibieron del uso de su oficio en por que de
ud. No lo como se requiere el cumplir con la obli
gacion de su oficio el qual lo ayan y por su md. se le
dio la posesion tan cual de ella se debe y se una casa de
su justicia la qual recibio y se firmaron los que saben de
que yo el E. doi fe =

Roque de Martinez Juan Castaño

Mateo Marquison

Ante mi

Juan de Aloia